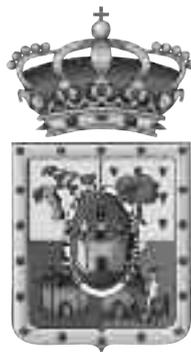


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Miércoles 7 de Agosto

Núm. 90

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Acuerdos de iniciación expedientes sancionadores	2230
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Aprovechamiento de aguas públicas TM de Almazán	2230
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación de crédito nº 3/2013	2231
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contrato servicio de limpieza de colegios.....	2231
BARCA	
Ordenanza residuos domésticos	2232
CUBILLA	
Presupuesto 2013	2232
Presupuesto 2012	2233
CUBO DE LA SOLANA	
Ordenanza recogida de residuos.....	2233
DURUELO DE LA SIERRA	
Bajas caducidad extranjeros	2234
GARRAY	
Padrón agua, basura, alcantarillado y depuración	2234
GOLMAYO	
Modificación de créditos nº 1/2013	2234
GORMAZ	
Padrón tasa servicio agua 2012.....	2235
HERRERA DE SORIA	
Presupuesto 2012	2236
ÓLVEGA	
Padrones de tasas municipales.....	2236
LA PÓVEDA	
Cuenta general 2012	2237
POZALMURO	
Modificación presupuestaria nº 1/2013.....	2237
QUINTANA REDONDA	
Plan económico financiero	2237
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto 2013	2238
TALVEILA	
Modificación presupuestaria nº 1/2012.....	2238
TEJADO	
mejora abastecimiento de agua en Nomparedes y Alparrache	2239
TORRUBIA DE SORIA	
Notificación al interesado	2239
VALDERRODILLA	
Padrón aguas y basuras	2239
VIANA DE DUERO	
Ordenanza residuos sólidos domésticos	2239
Tasa suministro agua potable y basuras	2240
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto explotación y plan de restauración sección A La Solana.....	2240

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican.

<i>Nº Exped.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Norma y artículo infringido</i>
SO-199/2013	JAWAD SALHI	L.O. 1/1992 - 26.i) P. Seguridad Ciudadana.
SO-203/2013	YASSIN NASSIRI CARMONA	L.O. 1/1992 - 25.1 P. Seguridad Ciudadana.
SO-207/2013	MARTA ESTEBAN UTRILLA	L.O. 1/1992 - 25.1 P. Seguridad Ciudadana.
SO-214/2013	IVAN KRASIMIROV TSVETANOV	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h) P. Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Unidad de Sanciones Administrativas, de esta Subdelegación del Gobierno (C/ Alfonso VIII, nº 2) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar cuanto estime conveniente a sus defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Soria, 25 de julio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno Acctal., Efrén Martínez García. 1900

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia CP-2164/2009-SO (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Almazán (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Almazán (P4203200C) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del manantial “Fuente Pradejón” y del río Duero, en el término municipal de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 529.575 m³, un caudal máximo instantáneo de 50,37 l/s, y un caudal medio equivalente de 16,79 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15/07/13, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR las inscripciones que constan en la sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Almazán con referencia PR-SO-020-012 y en la sección A del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Almazán con referencia C-6479-SO.

OTORGAR la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Almazán.

N.I.F.: P4203200C.

Tipo de uso: Abastecimiento (6.000 habitantes residentes de la localidad de Almazán llegando a un total de 7.250 habitantes durante la época estival).

BOPSO-90-07082013



Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 529.575

Caudal máximo instantáneo (l/s): 50,37

Caudal medio equivalente (l/s): 16,79

Procedencia de las aguas: Manantial “Fuente Pradejón” y río Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, julio de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1904

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2013 de la Excmo. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2013 el expediente de modificación de créditos número 3/2013, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 5 de agosto de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1930

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 14 de junio de 2013 se adjudicó el contrato de “Prestación del Servicio de Limpieza de Colegios de Titularidad Municipal”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2013SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.



b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Limpieza de Colegios de Titularidad Municipal.

c) Fecha de envío al DOUE: 7/03/2013

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*: 20 de marzo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria y regulación armonizada.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: 760.330,56 euros más IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 14 de junio de 2013.

b) Adjudicatario: ISS Facility Services, S.A.

c) Nacionalidad: española. Importe de la adjudicación: 710.330,56 euros más IVA.

Soria, 25 de julio de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1914

BARCA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2.013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 25 de julio 2013.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

1903

CUBILLA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Ingresos patrimoniales.....	22.630
Impuestos directos.....	9.700	
Tasas y otros ingresos.....	6.800	
Transferencias corrientes.....	15.600	
	B) Operaciones de capital:	
	Transferencias de capital	20.790
	TOTAL INGRESOS.....	75.520

BOPSO-90-07082013



GASTOS		Transferencias corrientes600	
A) Operaciones corrientes:		B) Operaciones de capital:	
Gastos de personal	12.520	Transferencias de capital	27.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	35.400	TOTAL GASTOS	75.520

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con carácter estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubilla, 9 de julio de 2013.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

1885

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	9.700	Gastos de personal	12.500
Tasas y otros ingresos.....	6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.600
Transferencias corrientes.....	10.000	B) Operaciones de capital:	
Ingresos patrimoniales.....	23.100	Transferencias de capital	2.400
TOTAL INGRESOS.....	49.500	TOTAL GASTOS	49.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con carácter estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubilla, 9 de julio de 2013.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

1886

CUBO DE LA SOLANA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Recogida de



Residuos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 26 de julio de 2013.– El Presidente, Juan José Delgado Soto. 1918

DURUELO DE LA SIERRA

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto el 25 de julio de 2013 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados desde hace más de dos años, que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos

Tarjeta de residencia o pasaporte

SALEH BACHARI MOHAMED

0926102

OMAR BEJARANO HURTADO

CC14433008

LILIANA BEJARANO LASPRILLA

CC29122324

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con la siguiente legislación vigente: Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005)

Duruelo de la Sierra, 25 de julio de 2013.– La Secretaria Acctal., Rocío Marín Francisco. 1908

GARRAY

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración correspondiente al Primer Semestre de 2013. Todo ello, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 29 de julio de 2013.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1916

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-



blico, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de Junio de 2013, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto del ejercicio 2013, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2013: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2013

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Estado de Gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
342 62214	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 6ª FASE	0,00	144.363,25	144.363,25
	TOTAL CAPITULO 6	0,00	144.363,25	144.363,25
Total créditos extraordinarios		0,00	144.363,25	144.363,25

B) BAJAS POR ANULACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de Gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Disminución de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
342 62213	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 5ª FASE	150.000,00	107.530,46	42.469,54
342 62215	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, EQUIPAMIENTO	56.691,94	8.788,59	47.903,35
342 62217	EXCESOS-MODIFICADO OBRA POLID. MUNICIPAL	25.544,20	11.044,20	14.500,00
330 62218	ACONDICION. CASA MAESTRO LA CUENCA	25.000,00	17.000,00	8.000,00
	TOTAL CAPITULO 6			
Total bajas por anulación presupuesto de gastos		257.236,14	144.363,25	112.872,89

Resumen modificación de crédito n.º 1/2013

Bajas por anulación en gastos (-): 144.363,25

Créditos extraordinarios (+): 144.363,25

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 26 de julio de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1899

GORMAZ

Aprobado inicialmente el Padrón de la Tasa por la prestación de servicio de abastecimiento de agua correspondiente al año 2012, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Gormaz, 24 de julio de 2013.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

1892

BOPSO-90-07082013

**HERRERA DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL DE 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....2.500	Gastos de personal2.749
Tasas y otros ingresos.....11.200	Gastos en bienes corrientes y servicios16.899
Transferencias corrientes.....7.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.000	Inversiones reales18.052
TOTAL INGRESOS.....37.700	TOTAL GASTOS.....37.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 1907

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas municipales:

Suministro de agua potable (2º trimestre de 2013).

Alcantarillado y depuración (2º trimestre de 2013).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de julio hasta el día 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en las oficinas de la empresa concesionaria.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 29 de julio de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1909

**LA POVEDA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Póveda de Soria, 17 de julio de 2013.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1880

POZALMURO**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2013**

El expediente Nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2013, queda aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones al mismo, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

Capítulo: 7.

Denominación: Transferencias de capital.

Importe: 880

Total Aumentos: 880.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo: 7.

Disminuciones de gastos

Capítulo: 2.

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Importe: -880

Total Disminuciones: -880.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 26 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1915

QUINTANA REDONDA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el Art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público debido al incumplimiento de la regla del gasto de la liquidación del ejercicio de 2012, el Plan



Económico-Financiero, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 6 de junio de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Quintana Redonda, 12 de julio de 2013.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1882

SANTA MARÍA DE HUERTA**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 18 de junio de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....98.100	Gastos de personal85.500
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios142.700
Tasas y otros ingresos.....73.700	Gastos financieros3.300
Transferencias corrientes.....76.800	Transferencias corrientes900
Ingresos patrimoniales.....21.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales22.800
Enajenación de inversiones reales15.000	Transferencias de capital15.000
Transferencias de capital800	Pasivos financieros20.500
TOTAL INGRESOS.....290.700	TOTAL GASTOS.....290.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.**

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Fijo:

Operario de usos múltiples laboral, 1.

Peón limpiador, 1.

Temporal:

Socorrista, 1.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa María de Huerta, 24 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1906

TALVEILA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de abril de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito N° 1/2012, del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2012, bajo la modalidad de generación de crédito.



Conforme a lo establecido en los Artículos 181 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, y artículos correspondientes del Real Decreto 500/1990, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones en el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Talveila, 18 de julio de 2013.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

1887

TEJADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. Simón Garcés Muñoz, D. Constantino Miguel Gonzalo y Dña. Natividad Calonge García, así como a sus posibles herederos, la iniciación del expediente de la obra denominada “Mejora del abastecimiento de agua en Nomparedes y Alparrache”, y se les hace saber que como titulares catastrales de parcelas afectadas por la citada obra, tienen a su disposición el expediente en la secretaría del Ayuntamiento de Tejado, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tejado, 22 de julio de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

1881

TORRUBIA DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar: “Don Carmelo García Maestro.”

Asimismo, se advierte al interesado que las notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Torrubia de Soria, 29 de julio de 2013.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1905

VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 1º semestre de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 19 de julio de 2013.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique.

1898

VIANA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación



al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 24 de julio 2013.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 1901

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada día 24 de julio de 2013, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2013, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 24 de julio 2013.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 1902

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación de la Sección A) denominada La Solana nº 388, sita en la localidad de Rejas de San Esteban del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración de la explotación de recursos de la Sección A) denominada La Solana Nº 388, sita en la localidad de Rejas de San Esteban del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), solicitada por Hernando y Dueña, S.L., por un periodo de 30 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L., periodo durante el cual las personas o entidades interesados podrán formular por escrito y presentar ante esta Delegación Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportuna.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5-4º, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 9 de julio de 2013.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 1897